



Resolución No. 365-AD-76

Lima, 20 de Mayo de 1976

Visto, el requerimiento de la Oficina Central de Administración, sobre contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, - se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal considerado en la presente Resolución es necesario para desempeñar funciones técnicas de Programación de Bienes y Servicios en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Supremo Nº 033-72-PM y Decreto - Ley Nº 21292; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de - Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don EDILBERTO ANTONIO DEL GADO PAREJA, para que preste el servicio indicado en la parte considerativa, a partir del 3 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/ 15,000.00.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la - presente Resolución, ascendente a la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 119,000.00), se afectará a la Partida 01.07 - del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bie - nio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4852-
21 MAY 1976

ASUNTO: Contrato por Servicios Excepcionales:
EDILBERTO ANTONIO DELGADO PAREJA

INFORME N°758-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha contratado los servicios excepcionales de don -- Edilberto Antonio Delgado Pareja para que realice la labor específica de desarrollar funciones técnicas de programación de bienes y servicios de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales suscrito entre el INRED y don EDILBERTO ANTONIO DELGADO PAREJA para que realice la labor específica ya mencionada, del 03 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1975, con la Remuneración Unica y Total de CIENTO DIECINUEVE MIL SOLES ORO (S/. --- 119,000.00), en aplicación de lo dispuesto en el D.S. N°033-PM-72 y D.L. 21292.

Lima, 20 de Mayo de 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.